PROCESO DE CONTRATACIÓN No 9213

MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO MARCO

MODIFICACIÓN No. 1

La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada considera oportuno modificar los siguientes aspectos o del evento RFQ referido en el Software de Abastecimiento (ADPROS) o uno o varios de sus anexos. Estas modificaciones serán de obligatoria observancia para la presentación de la oferta.

Los textos subrayados son la complementación o modificación de los numerales.

1. Modificar dentro del evento RFQ el documento de condiciones habilitantes y de evaluación, incluyendo el siguiente numeral:

3.1.6 Garantía de seriedad de la oferta

Para garantizar los términos de la Oferta cada Oferente deberá incluir una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual sólo podrá ser presentada bajo la forma de: (i) contrato de seguro contenido en una póliza o (ii) una garantía bancaria.

La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá (i) La no ampliación de la vigencia de la Garantía de la Oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el Contrato es prorrogado; (ii) El retiro de la Oferta después de vencida la Fecha de Cierre. (iii) la no suscripción del Contrato por parte del Oferente sin justa causa. (iv) El no otorgamiento de la garantía de cumplimiento en los términos definidos en el Contrato.

Las garantías deberán cumplir los siguientes requisitos particulares y generales:

a) ***Contrato de seguro contenido en una póliza a favor de La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Limitada****. La póliza de seguros deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en Colombia. De conformidad con lo señalado en el artículo 1092 del Código de Comercio, resulta admisible el coaseguro.*

La garantía debe ser aportada por el oferente a favor de La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Limitada. LA EMPRESA recuerda a los OFERENTES que en el evento de RFQ se pudo constatar el documento llamado ***"ANEXO DE SEGUROS EN CONTRATO PSC"*** *por lo que se insta a verificar la información de dicho anexo para efectos de expedir las garantías requeridas en el proceso y el futuro contrato.*

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

El OFERENTE deberá aportar copia del recibo o constancia de pago de la prima tratándose de póliza expedida por una Compañía de Seguros, en la cual consten la identificación o referencia de la póliza y el valor total pagado por concepto de prima.

NO será aceptada por la Empresa clausulado regido por el Decreto 1082 de 2015, ni condiciones diferentes a las indicadas en el anexo.

b) ***Garantía bancaria****. Esta deberá ser otorgada por un Banco Aceptable quien asume el compromiso firme, irrevocable, autónomo independiente e incondicional de pagar directamente a la EMPRESA, a primer requerimiento, hasta el monto garantizado, una suma de dinero equivalente al valor que se señala en este documento. Adicionalmente, esta deberá cumplir con los siguientes requerimientos:*

i. *Deberá constar en documento privado debidamente suscrito por el representante legal de la entidad financiera garante, o por su apoderado, en el cual el establecimiento de crédito asuma en forma expresa, autónoma e irrevocable en favor de la EMPRESA el compromiso de pagar el valor de la garantía, en caso de que se realice la reclamación por el acaecimiento del siniestro de alguno de los amparos de la Garantía de Seriedad.*
ii. *A la garantía bancaria deberá adjuntarse el certificado de existencia y representación de la entidad financiera expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia o por quien haga sus veces en el evento en que la misma se expedida por una entidad financiera del extranjero.*

iii. *La garantía bancaria debe ser a primer requerimiento de la EMPRESA deberá ser irrevocable y suficiente.*

iv. *El garante debe renunciar a los beneficios de excusión y división.*

c. Características generales de las garantías: *Cualquiera que sea el tipo de garantía otorgada deberá cumplir con las siguientes características:*

(i) El valor asegurado corresponderá al ***(10%)*** *del valor de la oferta económica.*

(ii) Deberá permanecerá vigente por ***(3)*** *meses contados desde la Fecha de Cierre del proceso de contratación. En todo caso la garantía deberá permanecer vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. El plazo de la garantía deberá ser prorrogado cuando la EMPRESA resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de las Ofertas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. En todo caso, la prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la EMPRESA*

(iii) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser otorgada a favor de la EMPRESA

(iv) Deberá señalar el número/objeto del presente proceso de selección.

(v) El tomador, afianzado o garantizado será el Oferente. Si este tuviere varios integrantes por ser una Figura Asociativa, se tomará a nombre de la figura asociativa, pero se deberá indicar también, cada uno los integrantes del Oferente indicando su porcentaje de participación.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

CRITERIO DIFERENCIAL:

Si EL OFERENTE acredita las condiciones de Emprendimiento y empresas de Mujeres o Mipymes de conformidad a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y a lo indicado ***en el numeral 3.1.6, o la condición de Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad del numeral 3.1.7*** *de este documento, el valor asegurado para la garantía de seriedad de la oferta podrá corresponder al (8%) del presupuesto oficial y con la vigencia señalada en el primer inciso de este numeral.*

Nota 1: *La falta de prórroga de la Garantía de Seriedad dará lugar* ***al rechazo de la Oferta****, o la ejecución de la Garantía de Seriedad con la consiguiente pérdida del derecho a la suscripción del Contrato en el evento en que éste le hubiese sido adjudicado.*

2. Modificar el anexo análisis de riesgos, actualizando la póliza de seriedad de la oferta, la cual quedará así:

Solicitar la presentación de la póliza de Cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación a favor La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada, con amparo de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) ***del valor de su oferta***, y con vigencia de 3 meses contados a partir del día de cierre del proceso de oferta (RFQ).

En caso de que el oferente cumpla con las condiciones estipuladas en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 para MiPymes y emprendimientos y empresas de mujeres o Decreto 0287 de 2026 para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el amparo de seriedad del ofrecimiento podrá ser por un valor del ocho por ciento (8%) ***del valor de la oferta***, y con vigencia de 3 meses contados a partir del día de cierre del proceso de oferta (RFQ).

3. Modificar el plazo del contrato descrito en la cláusula **TERCERA. - PLAZO**: ANEXO CONTRATO RESULTANTE DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, el cual quedará así:

TERCERA. - PLAZO: El contrato tendrá una duración hasta el **30 de septiembre de 2029**, contados a partir de la suscripción de la comunicación de la Orden Inicio al CONTRATISTA, para lo cual se requerirá el previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, tales como afiliación y pago de la seguridad social integral.

PARAGRAFO: El CONTRATISTA se abstendrá de realizar entregas o actividades en favor de LA EMPRESA una vez vencido el plazo, caso en el cual dichas actividades o bienes se entenderá realizados o entregados a título gratuito.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Proyectó Catalina Pulgarin Hincapié	Cargo Profesional 1 Compradora Estratégica	Catalina Pulgarin Hincapie (21 sept.. 2026 15:54:25 CDT)
Revisó Juan David Rodríguez Arbelaéz	Cargo Profesional 1 Contratación	Juan David Rodríguez Arbelaez (21 sept.. 2026 16:05:31 CDT)
Revisó Raul Antonio Agudelo Agudelo	Profesional 1 de Infraestructura	Raul Antonio Agudelo Agudelo (21 sept.. 2026 17:09:10 CDT)
Revisó Catalina García ocampp	Cargo Jefe contratación	Catalina Garcia Ocampo (21 sept.. 2026 18:23:48 CDT)

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

18 Formato Modificación a las Condiciones para ofertar 9213 V21-09-2026

Informe de auditoría final 2026-09-21

Fecha de creación:	2026-09-21 (hora estándar de Colombia)
Por:	Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAwdTxvNFgkiAcva7BkqcjyuLMzn9p-PMR
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	4
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “18 Formato Modificación a las Condiciones para of ertar 9213 V21-09-2026”

Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha creado el documento.
2026-09-21 - 15:48:47 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-09-21 - 15:50:02 CDT

Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-09-21 - 15:54:25 CDT

Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-09-21 - 15:54:25 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan David Rodriguez Arbelaez (jurodriguez@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-09-21 - 15:54:27 CDT

Juan David Rodriguez Arbelaez (jurodriguez@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-09-21 - 16:03:31 CDT

Juan David Rodriguez Arbelaez (jurodriguez@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-09-21 - 16:05:31 CDT

Powered by Adobe Acrobat Sign

Juan David Rodriguez Arbelaez (jurodriguez@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-09-21 - 16:05:31 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

El documento se ha enviado por correo electrónico a Raul Antonio Agudelo Agudelo (ragudelo@metrodemedellin.gov.co) para su firma.

2026-09-21 - 16:05:34 CDT

Raul Antonio Agudelo Agudelo (ragudelo@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-09-21 - 17:08:16 CDT

Raul Antonio Agudelo Agudelo (ragudelo@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-09-21 - 17:09:10 CDT

Raul Antonio Agudelo Agudelo (ragudelo@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-09-21 - 17:09:10 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

El documento se ha enviado por correo electrónico a Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) para su firma.

2026-09-21 - 17:09:12 CDT

Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-09-21 - 18:23:24 CDT

Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-09-21 - 18:23:48 CDT

Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-09-21 - 18:23:48 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DISEÑO_MÓVIL

Documento completado.

2026-09-21 - 18:23:48 CDT

Powered by
Adobe
Acrobat Sign